



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 24 de marzo de 2000
Núm. 70


Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	18
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	24
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	9	Contiene anexo	

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044025231	ATRACCIONES ESGUEVILA SL	B53351995	ALICANTE	30.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044080758	J ABELLOT	21464127	NOVELDA	29.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402491838	A ROS	22125713	PETRETR	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043943248	COMPANIA REUS BARCELONA SL	B61063723	BARCELONA	26.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043986272	A MARIN	37759103	BARCELONA	14.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043972935	HIERROS CONDAL SA	A58249475	CASTELLBISBAL	22.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043974841	C DA SILVA	X27154580	MONTCADA I REIXAC	15.10.1999	50.000	350,51		RDL 339/90	061.1
240402455019	J CARRO	46678154	S FELIU DE LLOB	14.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	061.
240044049612	A JIMENEZ	10188449	BADAJAZ	09.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044043488	CONSTRUCCIONES COLOMINA S	A28019289	BILBAO	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402503245	J AURRECOECHA	14225671	BILBAO	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044089312	F ALIJA	78873388	BILBAO	10.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044044274	C OLEAGAGAITIA	14861446	ALGORTA GETXO	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043897147	F VALBUENA	24403976	SESTAO	07.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043949391	M ECHEVARRIA	44812583	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044048140	D BARRELA	32332120	A CORUÑA	04.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044055510	J MATIA	32771865	A CORUÑA	22.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	005.
240402508887	J PENAS	33221850	ARZUA	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044043737	TRASEOMAR S L	B15506306	CULLEREDO	23.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043872680	M RODRIGUEZ	32790387	SERANTES OLEIROS	05.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044028827	M MOREIRA	52453402	RIBEIRA	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043948349	A FERNANDEZ	76125505	PLASENCIA	17.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044080473	J PELAEZ	30789641	CORDOBA	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044049132	C DUQUE	10057953	ARRECIFE	09.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402506880	E NUÑEZ	09766262	LAS PALMAS G C	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044030962	S SIERRA	09380656	S BARTOLOME TIRAJANA	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042471414	P ALONSO	10044816	GRANADA	25.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043937248	J FERNANDEZ	24265480	SANTA FE	31.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044052933	J GARCIA	11353037	SACEDON	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
240042460829	E CAMPO	17876804	MONZON	26.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044051382	L ROJO	71414646	CANALEJAS	12.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044043543	J GATON	09705816	VILLALOBAR	23.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240042466042	J ROMERO	10181305	ASTORGA	12.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	50.
240042511035	C DOMINGUEZ	10183402	ASTORGA	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	50.
240042499096	M GRANDE	10187597	ASTORGA	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	50.
240042444496	M GONZALEZ	10742223	ASTORGA	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	50.
240043967710	V RABANOS	14546227	ASTORGA	05.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	20.1
240044084090	C PRIETO	71550708	ASTORGA	05.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043875620	D CARRASCO	71554392	ASTORGA	13.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
240044080540	M JIMENEZ	71554937	ASTORGA	15.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240044020105	TOMBRIO DE ARRIBA TRANSPOR	824232233	BEMBIBRE	01.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044038717	F MALLO	10030482	BEMBIBRE	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044038158	A ALBA	10037136	BEMBIBRE	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044088630	M MALLO	44428511	SAN ROMAN DE BEMBI	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042499357	D ARGUELLO	09736454	BERCIANOS DEL PARAMO	08.12.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043985218	E DELGADO	10041797	BERLANGA DEL BIERZO	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044058200	J BAELO	10079736	QUILOS	20.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042475857	I CRESPO	71503813	CAMPONARAYA	04.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043831616	M QUINTANILLA	73768839	CARRIZO	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044104337	C MAGAZ	09722361	VILLANUEVA DE CARR	10.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240043836407	M GARCIA	71385920	OTERO DE LAS DUEÑA	18.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836419	M GARCIA	71385920	OTERO DE LAS DUEÑA	18.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042479942	Z ALDONZA	10177491	CASTROCALBON	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042495560	J GARCIA	09798988	CORCOS	19.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249042457929	LA PRADERA DE VALDEVESO S	824217333	CORBILLOS DE OTEROS	05.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043947973	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	09.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042500177	F PARAMO	10182796	LA BAÑEZA	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044025462	L VILLORIA	10198784	LA BAÑEZA	22.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043898863	J ALONSO	71553892	LA BAÑEZA	16.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044030720	T ZAFRINI	71442785	LA POLA DE GORDON	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
240044032284	D NIETO	09615584	BUIZA DE GORDON	27.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044031383	C BAIZAN	09799395	CINERA DE GORDON	20.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044053640	S RODRIGUEZ	09591601	SANTA LUCIA DE GOR	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044051813	J UGARTE	11757091	LA ROBLA	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044045060	M SAN MARTIN	10191573	LAGUNA DALGA	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044031632	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	18.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044093613	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	05.01.2000	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240042479360	A MONTESINO	X2019492T	LEON	13.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043825434	I IBAN	09609703	LEON	30.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240042481262	E JAVARES	09689542	LEON	01.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042511527	E PORRAS	09706022	LEON	12.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044061480	M MELGAR	09707409	LEON	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044084119	R CEREJO	09708210	LEON	14.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044080746	G GONZALEZ	09710921	LEON	26.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044102857	J GARCIA	09718047	LEON	13.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	082.
240042475286	J HERRERAS	09724113	LEON	01.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044046672	F MIGUELEZ	09730363	LEON	28.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	7.1
240044020269	S GARCIA	09736053	LEON	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	7.1
240043836493	J DE LEON	09736772	LEON	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043836500	J DE LEON	09736772	LEON	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043837126	E NUEVO	09744777	LEON	17.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043899478	M BARREALES	09746497	LEON	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042482199	M DE LA RIVA	09748794	LEON	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043948489	M GARCIA	09759503	LEON	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044054772	M ROMERO	09760427	LEON	20.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043958112	T GONZALEZ	09762057	LEON	29.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042492284	E PRIETO	09766558	LEON	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043954647	A PEREZ	09766845	LEON	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044061193	J GARCIA	09766900	LEON	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044061200	J GARCIA	09766900	LEON	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043898735	F FLOREZ	09772219	LEON	24.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240043955536	J SAN MARTIN	09775779	LEON	23.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043856250	E GOMEZ	09777888	LEON	16.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240044036423	J MARCOS	09780473	LEON	14.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044102973	L DIEZ	09794520	LEON	12.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
240042461652	M VERA	09794911	LEON	24.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042511151	T GONZALEZ	09795927	LEON	09.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044037762	F VILLADANGOS	09800987	LEON	24.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042507500	D GONZALEZ	09802648	LEON	29.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042508784	D PINTOR	10038014	LEON	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044105603	J LOPEZ	10076535	LEON	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042480210	G OTERO	10166367	LEON	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043820667	J GONZALEZ	38256052	LEON	11.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043820527	S BLANCO	71414054	LEON	29.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044061545	J BARRUL	71417674	LEON	16.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044061235	J BORJA	71427216	LEON	06.11.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044061211	J BORJA	71427216	LEON	06.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043837059	C ALONSO	71439443	LEON	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042480312	P MARTINEZ	77270403	LEON	18.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043953813	J CARRERA	10168599	LEON ARMUNIA	13.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240042498730	A GARCIA	09805964	MATALLANA DE TORIO	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044056379	A CASTRO	10032809	PONFERRADA	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044024779	PINTURAS Y DECORACIONES RO	B24293714	DEHESAS	20.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042476515	P GARCIA	10077098	FUENTESNUEVAS	11.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042490718	P SANCHEZ	09736131	COFIÑAL	17.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043953254	M GONZALEZ	09756409	MATALLANA DE VALMA	04.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043897421	V MIGUEL	71414027	SABERO	13.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	039.5
240043987525	M DOMINGUEZ	09719471	SAHELICES DE SABER	22.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240042480269	F MATORRA	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	18.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043837096	J MIGUEZ	09717162	TROBAJO DEL CAMINO	16.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240041823529	A LOPEZ	09735894	TROBAJO DEL CAMINO	11.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044022710	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044028165	J GONZALEZ	09777788	SANTA MARIA PARAMO	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044090016	J APARICIO	71549670	SANTA MARIA PARAMO	23.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044060097	J GALLEGO	09771221	VILLACEDRE	09.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044060127	J GALLEGO	09771221	VILLACEDRE	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044060103	J GALLEGO	09771221	VILLACEDRE	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042506258	M GARCIA	71418080	ROBLEDO DE CALDAS	28.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043964227	J ROBLEDO	10075164	TORENO	18.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043985486	J LOPEZ	71500097	TORENO	10.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044104088	M PEREZ	10060518	MATARROSA DEL SIL	07.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042444472	J LOPEZ	10072924	SANTA CRUZ DE MONT	07.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
249402439770	RECREATIVOS DONCEL S L	B24360596	VALENCIA DE DON JUAN	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044080072	L VEGA	09580062	VALENCIA DE DON JUAN	07.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043976126	S ALARCON	05104926	LA VIRGEN DEL CAMI	10.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043933954	S ALARCON	05104926	LA VIRGEN DEL CAMI	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043976114	S ALARCON	05104926	LA VIRGEN DEL CAMI	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044061636	J BORJA	71433723	LA VIRGEN DEL CAMI	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043948337	N SANTOS	09730197	SAN MIGUEL DEL CAM	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044050596	P DELGADO	09702275	VALLE DE VEGACERVE	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044105664	L CASTRO	10072214	VILLABLINO	12.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043868240	A DOMINGUES	10072537	VILLABLINO	25.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240043966066	P DOMINGUEZ	10189973	VILLABLINO	01.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044024305	A FLOREZ	44432751	VILLABLINO	24.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044022450	L CASTRO	10095194	CABOALLES DE ABAJO	30.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249043877211	M MONTES	09972904	PARA	30.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044061703	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	17.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044061697	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	17.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249043889640	M MENDEZ	11647554	VILLALIS DE VALDUE	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043836249	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	19.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	050.1
240044063153	C TERAN	09779132	NAVATEJERA	17.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044052714	V DIEZ	09658131	VILLASINTA DE TORI	31.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043889419	S VALCUENDE	71395133	RENEDO DE VALDEHAD	05.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240043833029	I GOMEZ	33330383	CERVANTES	17.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240044023313	AUTOGRUAS ALVAREZ SL	B27167196	LUGO	05.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042474099	E PRADA	71342295	LUGO	22.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042510869	A VALDES	76621779	SAMOS	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044022825	J HERNANDEZ	10080815	ALCALA DE HENARES	24.10.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240044028840	R A B VEHICULOS ALOQUILER S	B81162398	ALCOBENDAS	07.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042484676	J BODELON	10072635	ALCOBENDAS	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042481080	F SANTOS	09690276	ALCORCON	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042451828	P LOPEZ	53100065	ALCORCON	01.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044081143	J TRIGO	70029184	ARANJUEZ	10.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042500700	C SIETEIGLESIAS	70007778	BOALO	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042465037	R TORAL	70045134	COLLADO VILLALBA	26.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042474890	S MANUEL	51376766	COLMENAR VIEJO	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042495388	M PANIZO	10042878	FUENLABRADA	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042449070	J BALLESTEROS	52183336	GETAFE	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042510602	E ALARIO	24855790	LAS ROZAS DE MADRID	30.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044022370	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	13.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
249402424754	ERESMA MADRILEÑA SL	B81648800	MADRID	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043865312	D THIOUNE	X1561845F	MADRID	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044035315	F YAGUE	00396711	MADRID	05.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044043373	P ORTIZ	00803962	MADRID	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042481006	J FERNANDEZ	00806336	MADRID	30.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044085641	A RODRIGUEZ	01392875	MADRID	09.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042510729	F SORRIBES	02242754	MADRID	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044047007	S RODRIGUEZ	02514023	MADRID	08.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042497415	R LOPEZ	02630380	MADRID	04.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042510717	P PALOMAR	05205943	MADRID	31.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044031450	Y PEREZ	09628041	MADRID	01.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240043820588	M RUEDA	09763990	MADRID	19.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043894456	F GARCIA	09768174	MADRID	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
240402491541	J FERNANDEZ	10480505	MADRID	03.11.1999	30.000	189,33		RD 13/92	150.
240043942396	J MOHEDANO	11815061	MADRID	07.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	043.1
240402504298	M BASTERRA	23587559	MADRID	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402508577	F GOMEZ	33527356	MADRID	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402511424	R RODRIGUEZ	50796266	MADRID	12.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044026557	J CALVO	50828965	MADRID	25.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240044086347	J MARCOS	51329345	MADRID	24.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044038924	F RUBIO	51560658	MADRID	04.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044038912	F RUBIO	51560658	MADRID	04.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402511072	O GALLEGO	71420623	MADRID	05.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402507421	M HERRERO	76328146	MADRID	02.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043943728	R BENAVIDES	10182611	MECO	19.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240402456048	A CONTRERAS	20258248	MOSTOLES	25.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402477702	A CHARLES	00078735	POZUELO DE ALARCON	11.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402459335	J MARTINEZ	09748812	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044032028	HORTIJARDIN SA	A79185922	TORREJON DE ARDOZ	17.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402462530	E MORENO	05226716	VILLALBILLA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044035753	M MORANTE	20256169	VILLAVICIOSA DE ODON	10.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402472881	D ESCUDERO	70718630	TORREMOLINOS	10.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044030123	M POLLAN	11388643	AVILES	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044104817	M GONZALEZ	11385933	VERSALLES AVILES	29.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402475079	J GONZALEZ	10864614	BOAL	30.12.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043870439	J CASTAÑO	10753093	CARDES	16.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240402502939	S CORRIPIO	11325062	CORVERA DE ASTURIAS	30.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402506866	D CARRO	01055263	GIJON	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249043874672	M CANDELA	01620605	GIJON	17.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043896266	M CANDELA	01620605	GIJON	24.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402510640	J GORJON	07791309	GIJON	30.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043956425	R HIDALGO	09677808	GIJON	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402506908	M ORDIERES	10780723	GIJON	03.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044080485	S ALVAREZ	45416812	GIJON	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240043984550	P GARCIA	10871130	CALDONES	04.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043973307	L TRABANCO	10875617	HUERRES GIJON	21.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240402463703	M PARADA	10514703	POLA DE LENA	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043869607	M ALVAREZ	10924789	MIERES	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869620	M ALVAREZ	10924789	MIERES	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869632	M ALVAREZ	10924789	MIERES	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869619	M ALVAREZ	10924789	MIERES	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044035662	J SANTIN	11043414	MIERES	18.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	048.1
240402463120	J GOMEZ	09678007	NAVA	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	040.
240043958410	COGITRANS SL	833099490	OVIEDO	22.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402508966	J GARCIA	09396992	OVIEDO	06.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402481110	M VIDAL	10174614	OVIEDO	31.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	040.
240402492417	A LAFUENTE	10374785	OVIEDO	11.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	040.
240402500529	J SUAREZ	10450876	OVIEDO	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402491383	M ALVAREZ	10541852	OVIEDO	02.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044037300	A CAMACHIO	25467343	OVIEDO	14.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402498079	S ROBLES	71407578	OVIEDO	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402497592	M LOPEZ	09399691	SENDIN OVIEDO	14.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044104052	M GARCIA	13916788	COLOMBRES	21.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
240043902222	CONTRATAS JOREAL S L	833568346	LUGONES SIERO	20.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044024834	OBRA VALDEORRAS SL	832184251	EL BARCO	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044094540	R TRINCADO	34950226	LA RUA	17.01.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240044031292	J RODRIGUEZ	34536621	PUEBLA DE TRIVES	07.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044031309	J RODRIGUEZ	34536621	PUEBLA DE TRIVES	07.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402451804	F BLANCO	34952513	VILAR DE BARRIO	13.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043987513	A DOCE	15932563	GUARDO	20.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402448453	M GREGORI	50279810	PALENCIA	06.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043826300	J SUAREZ	36038956	REDONDELA	16.10.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043963430	A URCERA	36037705	VIGO	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
240402479838	R NAVA	01364407	SANTANDER	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402451622	G BARCENILLA	71919611	PEÑACASTILLO SANTA	12.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043954088	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	02.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402508978	J SANCHEZ	07686906	SALAMANCA	06.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240043984536	J MERINO	09727504	SEVILLA	04.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043820564	F FERNANDEZ	27902766	SEVILLA	01.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043987872	M PALLERO	28439275	SEVILLA	27.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240402511280	D LLORENTE	03467965	NAVA DE LA ASUNCION	11.01.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043977635	I ECHEVERRIA	15259534	IRUN	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402496101	F ASENSIO	10179016	TOLOSA	23.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402484822	M ECHEVERRIA	72423348	ZALDIVIA	13.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402447229	L MARTINEZ	32599571	HOSPITALET INFANTE	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043880986	R FERNANDEZ	75083933	MONTEAGUDO CASTILLO	21.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402495510	J RODRIGUEZ	09678433	CORRAL DE ALMAGUER	11.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043847302	V ROMERO	04142679	TALAVERA DE LA REINA	21.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240402475110	P SANCHEZ	22670516	MISLATA	31.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402470112	M FERNANDEZ	09599132	VALENCIA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043834861	M CUBERO	12329625	MEDINA DEL CAMPO	21.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043834757	M CUBERO	12329625	MEDINA DEL CAMPO	08.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044036770	M RODRIGUEZ	09302168	OLIVARES DE DUERO	02.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043885340	MAYFER SUMINISTROS A LA CO	847422274	SANTOVENIA PISUERGA	03.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	022.1
240043971300	A MONTES	01103071	VALLADOLID	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042457200	A JIMENEZ	09258718	VALLADOLID	11.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042490998	J MUÑOZ	09265166	VALLADOLID	20.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044032752	A ALONSO	09274792	VALLADOLID	11.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044048892	J YUSTOS	09314945	VALLADOLID	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240042472212	E RODRIGUEZ	17167293	VALLADOLID	03.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044087820	O NABALON	71136447	VALLADOLID	07.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044033562	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	04.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044061466	MEDICAMENTA S A	A50364207	CASERAS	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044104325	E ROSILLO	11692604	BENAVENTE	10.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044103825	M JIMENEZ	11706384	BENAVENTE	31.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042456036	A AGUILAR	11957794	BENAVENTE	25.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043960635	M JIMENEZ	11970636	BENAVENTE	18.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
249043893629	M JIMENEZ	32443578	BENAVENTE	25.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044036952	MADERAS FERNANDEZ BARRIO S	B49124654	MICERECES DE TERA	01.12.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1

2421

58.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044041637	M XAXO	38468840	BARCELONA	04.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	051.3
240042499497	J FERNANDEZ	11030591	CORNELLA DE LLOB	08.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042479103	C UROZ	38432677	S PERE DE RIBES	06.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042513627	L GOMEZ	13119354	BURGOS	31.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044045783	A GOMEZ	76231108	GARCINAHRO	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042513834	C BLANCO	10181685	ASTORGA	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044108331	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044108320	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	24.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044108318	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044108306	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	24.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043891881	J FRANCO	10195276	ASTORGA	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044098416	M CABEZA	10196258	ASTORGA	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044098003	M CABEZA	10196258	ASTORGA	21.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044098428	M CABEZA	10196258	ASTORGA	21.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044087789	J HERNANDEZ	10200409	ASTORGA	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042503178	A SANTOVIÑA	71546893	LA BAÑEZA	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044034992	I GARCIA	09664321	LEON	20.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044106796	P DE LA TORRE	09691426	LEON	29.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044107016	J TEJERINA	09761623	LEON	24.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044064509	F GONZALEZ	09766530	LEON	26.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043972054	M SALAGRE	09783676	LEON	22.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043893865	C SAENZ DE MIERA	09799857	LEON	22.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240044092724	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	19.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044105652	C COCA	10047500	PONFERRADA	12.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	086.2
240042476151	M CARBALLO	34604337	PONFERRADA	09.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042475043	A FERNANDEZ	40840308	PONFERRADA	30.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044093169	D FRAGA	44425144	PONFERRADA	02.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044001846	A CARRACEDO	09692621	SANTA MARIA PARAMO	29.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043996113	J VIEJO	09762842	VILL AQUILAMBRE	16.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	069.
240044100757	J MENDEZ	09684352	PUNTE VILLARENTE	30.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044123514	TRANSPORTES GARLEZ SL	B26192468	LOGROÑO	14.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042516604	E MAURE	76812685	CIANTADA	28.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249042460370	M VEGAS	00276984	ALCOBENDAS	08.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042512751	R OLIVEIRA	52952466	FUENLABRADA	20.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042456024	R COCA	52478552	LAS ROZAS DE MADRID	25.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043834940	J MOLDES	09992226	LEGANES	16.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043990032	J SEMPERE	05397334	MADRID	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044094599	E ALONSO	10005198	MADRID	22.01.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044049181	P SILVA	50206385	MADRID	15.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043820916	M CALLEJA	50302003	MECO	17.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044109037	V RUBIO	03855810	MOSTOLES	24.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044108835	P HERNANDEZ	47493222	MOSTOLES	24.01.2000	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240402475330	J PANIAGUA	50684932	MOSTOLES	01.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043983969	FERCHI SL	831244858	PAMPLONA	21.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402522641	P MAJADA	11422074	AVILES	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044054656	L SANCHEZ	11442279	AVILES	12.01.2000	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240044034633	TRANSPORTES LIQUERIQUE SL	833834003	GIJON	27.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043892447	L HEVIA	10906571	GIJON	06.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043972029	A MARCOS	75982292	GIJON	16.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044054917	A SUAREZ	71862611	POLA DE LENA	17.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044086736	C FERNANDEZ	10811356	OVIEDO	23.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043986028	B EL HASSNAOUI	X1362469H	CORRALES BUELNA	12.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044055168	O CRIADO	72039316	SANTANDER	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044055170	O CRIADO	72039316	SANTANDER	27.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044105287	J HERVAS	42086952	S C TENERIFE	07.01.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240402509739	J PEREZ	03886093	MOCEJON	17.01.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240044036484	AUT Y MONTAJES INDUSTRIALE	847305149	VALLADOLID	21.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402512362	J BENTABOL	24980079	VALLADOLID	24.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402512350	P FERNANDEZ	71405899	VALLADOLID	24.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

2424

16.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de marzo de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240042552501	O.M. ALVES	10.064.125	BEMBIBRE	22.01.96	10.000		D 30/1995	3
240043547690	E. GERBOLES	46.561.990	HOSPITALET DE LLOBREGAT	04.03.99	2.000		RDL 339/90	59-3
240043570614	D. VAQUERO	15.259.256	IRUN	03.03.99	15.000		RD 13/92	117-1
240043567720	L.M. PEÑIN	9.721.335	LAGUNA DALGA	20.03.99	50.000	02	RD 13/92	20-1
240043416212	G. CIENFUEGOS	11.031.994	LEON	04.12.98	10.000		D 30/1995	3
240043920698	A. ALVAREZ	71.400.877	LEON	01.06.99	16.000		RD 13/92	80-1
240402404474	J. MACHO	9.460.905	LEON	14.05.99	30.000		RD 13/92	52
240401799734	M.J. NIETO	12.231.524	MADRID	13.01.99	30.000		RD 13/92	50
240043927190	M.D. ESTEBAN	2.829.365	MADRID	02.07.99	10.000		D 30/1995	3
240402431751	A. MUÑOZ	50.832.509	MADRID	16.06.99	40.000		RD 13/92	50
240402412677	J. ESCRIBANO	51.321.642	MADRID	10.05.99	20.000		RD 13/92	50
240401827791	P. CORDERO	9.724.675	MADRID	20.02.99	40.000		RD 13/92	48
240043535249	J. SOMOZA	34.987.247	OURENSE	11.02.99	50.000	01	RD 13/92	84-1
240402404176	L. ACEVEDO	10.273.351	OVIEDO	11.05.99	30.000		RD 13/92	50
240043902891	V. GOMEZ	9.800.868	POLA DE GORDON	09.05.99	15.000		RD 13/92	29-1
240402420339	L. NUÑEZ	9.988.099	PONFERRADA	13.06.99	30.000		RD 13/92	52
240401850820	S.V. MENDEZ	9.711.123	RIOSECO DE TAPIA	30.03.99	20.000		RD 13/92	52
240402427280	M.E. RODRIGUEZ	9.690.964	VEGACERVERA	22.06.99	30.000		RD 13/92	50
240402419945	A. MARTINEZ	36.006.902	VIGO	08.06.99	26.000		RD 13/92	52

2217

10.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 7 de enero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente: 240043830090.
Denunciado/a: M. Rivas.
Identif.: 52406541.
Localidad: Ponferrada.
Fecha: 26 de agosto de 1999.
Cuantía: 25.000 pesetas. 150,25 €.
Susp.:
Precepto: RDL 339/90.
Artº: 061.3.

2422

5.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 7 de enero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente: 240043950873.
Sancionado/a: J. Diago.
Identif.: 72613587.
Localidad: Durango.
Fecha: 3 de marzo de 1999.
Cuantía: 16.000 pesetas. 96,16 €.
Susp.:
Precepto: RD 13/92.
Artº: 101.1.

2423

6.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita

para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:
DELEGADO DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT. PLANTA SOTANO. SECCION NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos	Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ALDEIMARMOL	SL		B24288466
ALONSO LOPEZ FRANCISCO	JOSE		37735078J
ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL	LEONARDO		9719098B

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACION DE SU	B24347965
ASOC PEÑA LOS LEONES DE LEON CLUB	G24335382
BAILLO ALMUZARA ANGEL LUIS	9766278H
BAÑOS CORRAL GERMAN JESUS	9695455N
BAÑOS CORRAL GERMAN JESUS	9695455N
BAR MUSICAL 12.34 SL	B24246282
BAR MUSICAL 12.34 SL	B24246282
BOLSOS BASICO SL	B24322554
CAMPILLO SAN MARTIN SL	B24316986
CAMPILLO SAN MARTIN SL	B24316986
CAPITAN BIANCHI SL	B24336513
CARBONES CUESTA SL	B24290769
CARBONES EL ROBLE, SL	B24325649
CARBONES SAN ANTONIO, SL	B24001794
CASTRO CACHAN DANIEL	9608590H
CDAD PROP URBANIZACION EL MONTICO	H24207433
CEX LEON SL	B24343774
CLINILENS SL	B24025678
COMERCIAL TORIO SL	B24217424
CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277
CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277
CONSTRUCTORA DEL VIZCONDE SA	A24208266
CONSVIUJ CB	E24353682
CONSVIUJ CB	E24353682
CONTE MARCOS SL	B24284697
CONTRATAS LAGO FONFRIA, SL	B24340275
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297
COPO LEON SL	B24326902
DIAFANA CONSTRUCCIONES SL	B24312050
DIVINA MODA ITALIANA	E24356305
DOMINGO RIAS BAJAS SL	B24362089
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017
EMBUTIDOS COMBARROS SL	B24049017
EMBUTIDOS DE RIAÑO SA	A24037442
ESTRUCTURA RENUEDA SL	B24325359
EXCAVACIONES DEL BERNESGA SL	B24284531
FERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	9736920P
FERNANDEZ TRASCASAS PEDRO FERNANDO	9667283S
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIONES	E24348963
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIONES	E24348963
GALAICO LEONESA DE RESTAURACIONES	E24348963
GAS DEL ESCLA SL	E24315962
GAVELA RODRIGUEZ MIGUEL	9992908Y
GIL MARTINEZ CLARA	15836230V
GRAROSA SL	B24276685
GRAVERAS MIGUEL SL	B24252264
GRUCOSER SL	B24301343
GRUPO HOSTELERO VALERIO SL	B24287195
GRUPO HOSTELERO VALERIO SL	B24287195
GUIRNALDA CB	E24354631
HERMIDA PEREZ HEVIA MA LUISA	9754547V
HERNANDEZ RICO RAUL MANUEL	9977332R
JUFER PINS SL	B24364671
LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA SL	B24330532
LEON PUBLIC, SL	B24352007
LEON PUBLIC, SL	B24352007
LEONESA DE ALIMENTACION Y BEBIDAS S	B24361719
LEONESA DE CARBONES Y LEÑAS SL	B24220618
LIMPIEZAS PAR, SL	B24291056
LLAMAS CARRO MIGUEL ANGEL	9653544F
LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	26736821B
M.A. PIRAMIDE SL	B24337974
M.A. PIRAMIDE, SL	B24337974
M.B. MULTISERVICIOS SL	B24319204
MADERO LUIS EUDOSIA	10189905P
MANSO GONZALEZ POSADA BASILIO	9477766H
MARTIN AGUADO MARIA ANGELES	51917872H
MAFTIN VILLALBA LUIS MANUEL	9759337M
MAFTINEZ ESCANCIANO ERONIDES ISRAEL	9800776Q
MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO	10197987V
MENDES FRANCISCO MANUEL	X0829651H
MERE RODRIGUEZ AMALIO	9665098S
MONTAJES PINEDO MARTINEZ SL	B24337370
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480
MULTISERVICIOS SAN Pelayo SL	B24351132
NIMO GONZALEZ SANTIAGO	34902798E
NURBAL LEON SL	B24360950
NURBAL LEON SL	B24360950
ORGAMEDICA SL	B24292120
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M
PARALELO 42 SL	B24281453
PEREZ BOÑAR RAMON ANDRES JESUS	9662736E
PINTURAS JOMAGAR SL	B24322380
P.B OLIMPO SL	B24340408
P.BLIEUROPA CB	E24313439
RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTIN	9682024J
RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTIN	9682024J
RESTAURACION TIPICA LEONESA SL	B24310443
RESTAURANTE EL SIGLO, SL	B24266801
RESTAURANTE SAN FROILAN SDAD COOP	F24297053
RIOS REXACH CLEMENTE	28998293P
RIVER MOON LEON, SL	B24363905
ROBLES GARCIA M ANTONINA	9716011Y
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	9754446P
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL	B24339384
RODRIGUEZ SANTOS JOSE ANTONIO	9774047J
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317
SABERO ELECTRONICA SL	B24298317
SANTOS GONZALEZ M TERESA	9682531Z
SCL DE VIVIENDAS SOLALLONBA	F24083032
TERAN VALVERDE FRANCISCO JAVIER	10568552Y
UNION INMOBILIARIA PARQUE LAS MORER	B24303646
URBANIZACION OMAÑA SL	B24314791
VALCARCEL NORIEGA SL	B24085326
VALFER SL	B24011231
VALLE MONTIÑO ROBERTO	9801902S
VENTA E INSTALACION ALPEVI SL	B24332751
VENTA E INSTALACION ALPEVI SL	B24332751

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277
DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL	B24259418
DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL	B24259418
DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL	B24259418
DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL	B24259418

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

AGROPECUARIA BERNESGA SL	B24275075
ALBA CEBRIAN FERNANDO	9768351K
ALDEIMARMOL SL	E24288466
ALIMENTACION DENYSS SA	A24235590
ALIMENTOS G/MADEROS SA	A24015828
ALONSO APARICIO JOSE	9684050S
ALONSO ROBLES JULIAN	9689320A
ALVAREZ ARIAS CARLOS	9701446T
ALVAREZ ARIAS CARLOS	9701446T
ALVAREZ GARCIA PEDRO	32875483L
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO	9514479T
ANJOS RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO DOS	9766468R
ANTON FERNANDEZ JUAN	9731377P
ANTRACITAS CAPRICHIO	B24033169
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
AQUA FILTER GM SL	B24210809
ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	10016454T
ARIAS Y SOMOZA SL	B24331449
ARTE LOC SL	B24208571
ARTESANOS DE ALIMENTACION SELECTA S	B24300238
ASENJO MERAYO RUFINO	10038944A
BLANCO DELGADO JOSE ANTONIO	9713330Q
BRILLOSOL SL	B24217119
CABIELLES ROBLES JOSE LUIS	9714859G
CABO MOYA JOSE ANGEL	9780510J
CANCELO NEVADO ANA ISABEL	9794460W
CAR LEON SL	B24261158
CARBONES ALTO RUEDA SA	A24027146
CARBONES ALTO RUEDA SA	A24027146
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARBONES DEL ESCLA SA	A0816989H
CARMET ESCORIALIN SL	B24376640
CASA GOYO SL	B24317083
CASAGAS SL	B24349383
CEX LEON SL	B24343774
CHACON GUTIERREZ M CARMEN	9766017X
COALFE 1996 SL	B24346454
COLECTIVO LABORAL DE ASESORAMIENTO	B24040529
CONFITERIA GEMA MARIA SL	B24339657
CONFORMADOS METALGRAFICOS SL	B24263311
CONJUTRANS SL	B24300584
CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS SELLA SL	B24311293
CONSTRUCCIONES PALACIOS REYERO SL	B24356446
CONSVIUJ CB	E24353682
CONTRATAS Y OBRAS ELCO SL	B24295297
CRISERLE SL	B24339434
CUEVAS MATEOS JOSE VIRGILIO	9772390N
DIAZ BURON VICTOR MANUEL	9795782Z
DIEZ DE CASTRO JESUS ALBERTO	9713139D
DIEZ GONZALEZ JUAN JOSE	9706337D
DIEZ JORDE M MERCEDES	71397495K
DISCO LEON SL	B24236101
DOMINGO RIAS BAJAS SL	B24362089
ENASE SEGURIDAD SA	A24245094
ENTREGA RAPIDA SL	B24311664
ESCAFA GARCIA CARLOS	9740634L
EXCAVACIONES DEL BERNESGA SL	B24284531
EXPLORACIONES SUBTERRANEAS SL	B24252132
FERNANDEZ DIEZ ANTONIO	9702951K
FERNANDEZ MARCOS AUREA	9470355J
FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	9712470F
FUERTES FERNANDEZ CARLOS	10182461G
FULUX SL	B24281347
GARCIA ALVAREZ MANUEL	9627146J
GARCIA ALVAREZ MANUEL	9627146J
GARCIA ALVAREZ MANUEL	9627146J
GARCIA DIEZ MANUEL	9634324S
GARCIA DIEZ MANUEL	9634324S
GARCIA VIDALES JUAN MANUEL	9736354G
GARCIA VINAL CARMEN	76231787N
GAVELA RODRIGUEZ MIGUEL	9992908Y
GETINO ROBLES FELICITAS ESTHER	9690591R
GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON	71407997N
GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON	9775503C
GONZALEZ GOMEZ ANGEL JESUS	9714096T
GRAVERAS MIGUEL SL	B24252264
GRUPO EMPRESARIAL FELLINI CREAT SL	B24358277
HDOS MIGUEL BARRIOS TIE CB	B24055469
HIJOS DE MARIANO GARCIA GONZALEZ SA	A24069593
HIPER OFERTAS TBO SL	B24369050

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
HOSTAL CLUB LA COPONA 2, SL		B24382566
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
HULLERAS DEL CEA SA		A24019762
IBÁÑEZ ABAIGAR FRANCISCO JAVIER		9681569H
IBEROS00 SL		B24336208
IMAG SANDOVAL HIJOS Y ASOCIADOS		B24344558
INDURAIN VIDAL MIGUEL ANGEL		13711737B
INDUSTRIAS LEONESAS DEL MARMOL Y GR		A24364069
INSTRUMUSICA SL		B24272833
JOSE ANGEL TEJERINA SL		B24057929
LA ZARZA LEONESA SCL		F24211583
LEON AVENTUR SL		B24288300
LEON MODEL SL		B24276032
LEONESA DE CARBONES Y LEÑAS		B24220618
LEONESA DE CARBONES Y LEÑAS SL		B24220618
LEONESA DE PELETERIA SL		B24241838
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA		A24238180
LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE SL		E24310666
LLAMAS CARRO MIGUEL ANGEL		9653544F
LLORENTE DEL RIEGO FRANCISCO JAVIER		9759470L
LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO		26736821B
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES		9757244L
LOPEZ VILLA FERNANDO TIRSO		9722531V
LUCARIS TRANSPORTES SL		B24290462
LUENGOS SALAS TEOFILO		9678520M
MANSER BIERZO SL		B24102394
MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO		10197987V
MARTINEZ MARTINEZ ROBERTO		10197987V
MATEOS GARCIA JAVIER		9764313P
MEMENDI ZARATE MANUEL		14500869J
MENDES FRANCISCO MANUEL		X08296519
MENDOZA IGLESIAS GUILLERMO		9782254D
MERAYO FERNANDEZ MARIA DEL MAR		10074306F
METALLICS SOLDERING SL		B24301095
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA		A24000846
MR FAMILY SL		E24300576
MULTISERVICIOS SAN Pelayo SL		B24351132
NOROESTE ENERGIA SL		B24236994
NURBAL LEON SL		B24360950
ORBILAT SL		B24322729
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO		10072579M
PANA CB		E24363244
PANA CB		E24363244
PEREZ BARREALES IGNACIO JOSE		9804822Z
PEREZ VILLORIA LUCAS		9731824H
PINTURAS JOMAGAR SL		B24322380
PINTURAS Y DECORACION GOTELE		B24280851
PIÑEIRO ARRIMADA LUIS ROBERTO		10063838G
PISABARRO POSADA BLAS DANIEL		10169110M
PONFERRADA EXPRESS SL		B24295040
PROMOCION OBRAS Y CONTRATAS SL		B24200432
PUB BLA BLA SL		B24316374
PUBLICIDAD POST DATA SL		B24367740
RECIO, GONZALEZ AURORA		10788019F
RECUERO CASTELLON ROBERTO		2706387T
REFORMAS E INSTALACIONES DECOLIX		B24225468
RESTAURACION TIPICA LEONESA SI		E24310443
RESTAURANTE EL SIGLO SL		B24266801
REYERO PEREZ ISIDRO		9797519W
RIEGOS Y TIERRAS SL		B24346926
RIEGOS Y TIERRAS SL		B24346926
RIVER MOON LEON 1 SL		B24363905
ROBLES GARCIA M ANTONINA		9716011Y
ROBLES GARCIA MARIO		9742398N
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER		9754446P
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL		B24339384
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL		B24339384
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL		B24339384
RODRIGUEZ GONZALEZ M YOLANDA		9725309R
RODRIGUEZ PEREZ JESUS ALFONSO		9756093E
RODRIGUEZ SANTOS JOSE ANTONIO		9774047J
RUIZ CASTAÑEDO M LUZ		14602000J
SABERO ELECTRONICA SL		B24298317
SAN MARTIN CASADO MANUELA		10174173P
SAN MARTIN CASADO MANUELA		10174173P
SAN MARTIN CASADO MANUELA		10174173P
SANTIAGO SEGURA JUAN		71498356G
SDAD COOP MONTRONDIO		F242745E5
SIMEX NOROESTE SL		B24326340
SOSPA SL		B24292849
SOTORRIO SANCHEZ FLORENTINA		9648571W
SPORT BUILDING SL		B24318255
TAFIA PEREZ ISAIAS		13128566T
TECNO MADERA LEON SL		B24329989
TEJERINA FERNANDEZ JOSE CARLOS		10800491J
TICKES ESENTOS SL		B24356350
TICKES ESENTOS SL		B24356350
TRANSLLEGIO SL		B24338816
TRANSPORTES SUTRA SL		B24214611
TRANSPORTES SUTRA SL		B24214611
TRANSCAUCA SL		B24326530
TURIENZO TERRON ROBERTO		9731973T
URBINTER SL		B24009474
URDIALES DIEZ ORIBE		9730610U
VALFER SL		B24011231
VALFER SL		B24011231
VALFER SL		B24011231
VALFER SL		B24011231
VENTA E INSTALACION ALPEVI SL		B24332751
XAVIER FERNANDEZ ANA BELEN		71434847K

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
LOZANO LOSADA LUIS MANUEL		9774388D
ROBLES CAMPILLO FRANCISCO JAVIER		9758270Z
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO		12323572B

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
CESAREA PRIETO MARCOS		10183452H
GARAJE VERDEJO SL		B24251977
GARAJE VERDEJO SL		B24251977
SIGFREDO FERNANDEZ FERNANDEZ		9676297J

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON -

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
AMEZ COLINO MIGUEL ANGEL		9765855D
CARBONES DEL ESLA SA		A08169898
CARBONES DEL ESLA, SA		A08169898
CARBONES EL TUNEL SL		B24049462
CARBONES EL TUNEL SL		B24049462
FERRERAS CHAGUACEDA ISABEL		9481649Z
GARCIA GOMEZ JOSE LUIS		9685147P
LOPEZ RONDA JUAN ANTONIO		9743264G
MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO		9708780C
MOLDES SOTO ANGEL		10194710Y
RABANAL BARRERO RAFAEL		9756531T
RAMOS CASTRO PABLO		9327995T
RIVAS RABANAL CARMEN AMELIA		9917845S
VICARIO ORIA FROILAN		1050114A

León, 29 de febrero de 2000.-La Jefe de Sección de A.R. y
Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº.-El Secretario General,
Reinería Díez Alonso.

1801

49.875 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN. C-623, DE LEÓN A VILLABLANCO, P.K. 3,550. TRAMO: INTERSECCIÓN CON ACCESO A VILLABALTER. CLAVE: 4.3-LE-1 D

Resolución de 29 de febrero de 2000 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al Término Municipal de San Andrés del Rabanedo, y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento de León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de febrero de 2000, aprobó el proyecto referido, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 14 de febrero de 2000, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos perte-

recientes al término municipal de San Andrés del Rabanedo, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León, La Crónica 16 de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	30-03-00	10.00	1

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 29 de febrero de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

2213

9.125 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 29/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorribas, t.m. de Villadecanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.597.175 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1881

4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 31/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Carril, t.m. de Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.231.561 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1882

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 32/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdemanzanas, t.m. de Santa Colomba de Somoza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.671.901 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1883

4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 34/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradorrey, t.m. de Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.534.474 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1884

4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 42/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnado, t.m. de Oencia.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 1.674.172 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1885

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 44/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Combarros, t.m. de Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.790.039 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1886 4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 45/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Curillas, t.m. de Valderrey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.185.602 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1887 4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 46/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.445.670 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1888 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 52/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calzada de la Valdería, t.m. de Castrocalbón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.211.470 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1893

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 53/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de Borrenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.775.083 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1894

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 54/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo, t.m. de Oencia.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.779.973 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1895

4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 50/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Mamés de la Vega, t.m. de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la RBT de la localidad, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.127.052 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1891 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 47/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Celada de la Vega, t.m. de San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.939.863 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por dupli-

cado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1889 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 49/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdeviejas, t.m. de Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.134.759 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1890 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 51/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.445.023 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1892 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 56/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozóndiga, t.m. de Chozas de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.596.886 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por dupli-

cado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1896 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 57/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarnera, t.m. de Riego de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.449.859 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1897 4.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 58/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Barrios de Nistoso, t.m. de Villagatón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.870.900 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 18 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1898

4.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 33/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea en doble circuito de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², tipo RHZ 12/20 kV y una longitud de 678 m. Entronca en la línea subterránea que une los CT "Sto. Domingo-Instituto", discurre aledaña a la calle Fornela y a la calle G y dará servicio al CT existente denominado "Poblado de Diego Pérez".

e) Presupuesto: 7.222.155 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 25 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1968

5.250 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 28/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-30 y dos apoyos. Entronca en línea existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, es cruzada por línea de 220 kV y mediante un paso aéreo-subterráneo dará servicio a una nueva línea subterránea formada por conductor de aluminio 1x150 mm.², RHZ, 12/20 kV y una longitud de 150 m, con la que se alimentará un nuevo C.T., tipo caseta, 630 kVA, 15 kV/400-230 V, con aparamenta en SF6. Del mencionado C.T. saldrán líneas de B.T. que alimentarán al R.B.T. existente.

e) Presupuesto: 6.414.670 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

En León a 25 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1969

5.375 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 38/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Tomás de las Ollas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², tipo RHZ 12/20 kV y una longitud de 172 m.

Entronca en el apoyo n.º D-36 de la línea "Los Barrios", discurre por calles alédañas y dará servicio a otra línea subterránea existente, que a su vez alimentará un nuevo C.T. subterráneo prefabricado de hormigón, 400 kVA, 15 kV/400-230 V y aparamenta en SF6.

e) Presupuesto: 8.047.142 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 22 de febrero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1967

4.500 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 106/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a subterránea de A.T., en nueva terminal de autobuses en Valencia de Don Juan.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 13,2/20 kV denominada "Valjunco", consistente en el pase de aéreo a subterráneo, en el tramo afectado por la construcción de la nueva terminal de autobuses y carga. Formada por conductores de aluminio DHZI, 12/20 kV y una longitud de 214 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1964

5.125 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 63/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en La Mata de Monteagudo, t.m. de Valderrueda.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de febrero de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1965

5.125 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Expte. 132/98/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica subterránea de A.T. y centro de transformación tipo caseta prefabricada, denominado "Estación", en Sahagún.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 20 kV, formada por conductores de aluminio DM-Z1, 12/20 kV, 1x150 mm.² y una longitud de 20 m, entronca en el apoyo número 9, de la línea "Circuito Renfe", discurre por la calle San Miguel y dará servicio a un nuevo C.T., tipo caseta, 100 kVA, 20 kV/380-220 V, aparellaje en SF6, y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de febrero de 2000.-El Delegado Territorial., P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1966

5.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto y tramite de urgencia, mediante concesión, la gestión indirecta del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Toreno, aprobándose igualmente el sacar a concurso la adjudicación del citado servicio.

Conforme al párrafo 2 del artículo 122 del RD 78/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de

proposiciones, reanudándose el que resta a partir del siguiente al de la resolución de aquellas.

El pliego de cláusulas es del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto y tramite de urgencia, mediante concesión, la gestión indirecta del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Toreno.

I.- OBJETO DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Toreno.

II.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.-

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y trámite de urgencia, mediante concurso público, y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril; por el R.D. Legislativo 78/86, de 18 de abril; por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955 y por la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-

El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la gestión del servicio, conforme al artículo 114.2 a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y artículo 157 a) de la LCAP.

IV.- PLAZO DE CONCESIÓN.-

La concesión se otorgará por un plazo de cinco años, prorrogable de dos en dos, hasta un máximo de 9 a contar de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

Habiendo adoptado acuerdo el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de abril de 1997 en su punto segundo, de adhesión al Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, de la Excm. Diputación Provincial de León, con la aprobación de los estatutos, a su vez aprobados por la entidad provincial expresada, y acordándose quedar integrados en el citado consorcio y delegando en la Diputación Provincial para la tramitación y gestión de los mismos. Y en cumplimiento de dicho acuerdo, si el Consorcio indicado comenzase a funcionar, en el plazo de un mes a partir de dicha entrada en funcionamiento quedaría rescindida la presente concesión del servicio público de recogida sin derecho a indemnización de ninguna clase de este Ayuntamiento a favor del concesionario.

V.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO.-

Serán obligaciones básicas del concesionario las siguientes:

a) Prestar el servicio objeto del contrato, poniendo para ello en funcionamiento el mismo en el plazo de siete días hábiles siguientes a la firma del contrato.

b) Recogida de la totalidad de los residuos urbanos de carácter domiciliario depositados en los correspondientes contenedores.

c) Recogida y carga de los desperdicios de establecimientos comerciales que previamente habrán sido situados por el personal de los citados establecimientos en los contenedores instalados al efecto.

Se comprenderán los residuos procedentes de barrido y limpieza de dichos establecimientos, así como los subproductos y residuos asimilables de fábricas y talleres, siempre que aquellos supongan una cantidad inferior a 40 kilogramos, en cada caso, sean de dimensiones fácilmente transportables y de ninguna manera desprendan líquidos, gases o sean nocivos para el personal y el material.

d) El lavado y desodorización de contenedores, cumpliendo inexcusablemente con las frecuencias de lavado exigidas.

e) La recogida selectiva de: papel, pilas y enseres de gran tamaño, en días concertados, que deberán ser suficientemente anunciados por el adjudicatario.

g) Serán obligaciones del contratista y correlativos derechos de la Administración municipal las concernientes a la exacta prestación y dotación de los servicios objeto del contrato, en general, y de las especiales que siguen:

1.- El cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y de la Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral que se cometan por el contratista.

2.- Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasionen los operarios, vehículos e instrumentos de trabajo empleados en los servicios, sin perjuicio de los derechos que asistan al contratista. Asimismo, el contratista será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores y empleados y quedará obligado al resarcimiento de los daños que se causen a terceros con motivo de la defectuosa prestación de los servicios por dolo o culpa, ya sean de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérseles.

3.- Serán de cargo del contratista todos los impuestos, derechos y tasas que gravan las actividades y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto del contrato.

4.- El contratista cumplirá las disposiciones legales vigentes en materia laboral y en materia fiscal.

5.- No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

VI.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Serán las siguientes:

1.- La recogida será DIARIA, excepto domingos, en las localidades de Toreno, Matarrosa del Sil y Tombrio de Abajo. Cada dos días, excepto domingos, en el resto de las localidades del municipio.

2.- Los servicios se realizarán en horario preferentemente diurno, siguiendo las instrucciones que al efecto dé el Ayuntamiento, debiendo cumplirse con la debida puntualidad, para evitar incomodidades al vecindario.

3.- La recogida de basuras se realizará con el máximo cuidado para no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se viertan en la maniobra y aquellos que se hayan caído de los contenedores, envases o bolsas, por rebusque de los animales y otras causas.

4.- Las basuras se depositarán en contenedores instalados a tal efecto en los lugares señalados por el Ayuntamiento.

5.- Los contenedores deberán ser lavados, desinfectados y desodorizados, al menos una vez cada dos meses, por el adjudicatario.

6.- Se efectuará una recogida selectiva de papel, vidrio, pilas (en bolsas especiales) y enseres de gran tamaño, al menos una vez al mes. Los contenedores serán a cargo del concesionario.

7.- No se permitirá el trasvase de basuras de un vehículo a otro en la vía pública. Esta operación, en caso de absoluta necesidad, solo podrá realizarse en los lugares previamente autorizados por el Ayuntamiento. En todo caso, se procederá al trasvase de forma que no se produzcan derrames o malos olores.

8.- Los productos procedentes de la recogida serán transportados por el contratista adjudicatario hasta el vertedero que señale el Ayuntamiento en el mismo día de su recogida, sin que, por lo tanto, tales basuras o productos puedan ser depositados en otro lugar ni quedarse en los vehículos de transporte de un día para otro.

9.- Los objetos de valor que el contratista encuentre en la basura deberán ser entregados en las oficinas del Ayuntamiento.

VII.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO.-

Son derechos del concesionario:

a) Utilizar los bienes de dominio público necesarios para la prestación del servicio.

b) Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio.

c) Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten o disminuyan la retribución.

VIII.- CANON QUE SATISFARÁ LA CORPORACIÓN AL CONCESIONARIO.-

El canon que la Corporación satisfará al concesionario será el ofrecido por el concesionario en la proposición.

IX.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 155, 16 y 19 de la LCAP y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

X.- GARANTÍA PROVISIONAL.-

La garantía provisional será de 240.000 pesetas y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

XI.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del concurso. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al concesionario dará lugar a la resolución del contrato.

XII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.-

Conforme al párrafo 2 del artículo 122 del RD 78/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Lugar, plazo de presentación, formalidades y documentación:

1.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales, excepto sábados, siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B; en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado. Deberá tener la inscripción "PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAL DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TORENO". Cada licitador podrá presentar únicamente una sola proposición.

B) Sobre B, denominado "DOCUMENTOS", expresará la inscripción de "DOCUMENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO CONCESIONAL DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TORENO", y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales; por fotocopia compulsada o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.- Poder bastantado, cuando actúe por representación.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

3.1.- Justificación de solvencia económica, con informe por escrito de instituciones financieras, y tratándose de sociedades, presentar balances o extractos de balances, debidamente cotejados.

3.2.- Justificación de solvencia técnica.

3.3.- Declaración de los trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

3.4.- Clasificación de la empresa por la Junta Consultiva de contratación administrativa: Grupo III, Subgrupo 09, Categoría A (Clasificación mínima).

3.5.- Justificación de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente y último recibo.

3.6.- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Toreno de no tener deudas de naturaleza tributaria con el mismo.

3.7.- Certificación administrativa expedida por órgano competente, acreditativa de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

4.- Documentos relativos a la gestión del servicio:

4.1.- Programa y calendario de prestación del servicio.

4.2.- Plazo de concesión.

XIV.- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente, que lo será el Alcalde.-

- Vocales: Un representante por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.

- Secretario.- El de la Corporación.

XV.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública. Si la mesa de contratación observara defectos formales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XVI.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- La experiencia en el sector y concesiones similares del licitador: Hasta 15 puntos.

- Solvencia económica de la empresa: Hasta 15 puntos.

- Mejor programa y calendario de prestación del servicio: Hasta 15 puntos.

- Disponibilidad de personal y medios materiales: Hasta 10 puntos.

- Medidas para controlar la buena marcha del servicio: Hasta 15 puntos.

- Mejor oferta económica: Hasta 15 puntos.

- Mejoras ofertadas: Hasta 15 puntos.

XVII.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La mesa de contratación, en acto público, celebrado el día hábil siguiente a la apertura de la documentación, a las 12 horas, en el salón de sesiones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. Si el día hábil coincidiera en sábado, el acto público se trasladará al lunes siguiente.

A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos y las elevará, con el acta y la propuesta que estimen pertinente, al Pleno, que ha de efectuar la adjudicación.

XVIII.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-

Dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar, por originales o copias compulsadas, la siguiente documentación.

- N.I.F.

- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de prestación del servicio.

- Declaración del IRPF o del impuesto sobre sociedades del ejercicio inmediato anterior.

- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2596/86, de 5 de diciembre.

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XIX.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

El Pleno, recibida la documentación de la mesa de contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes, dictará dentro de ocho días desde la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma o declarando desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que se constituya la garantía definitiva en la cuantía y forma indicadas y aporte los documentos señalados en la cláusula anterior.

XX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión para la gestión indirecta del servicio, en documento administrativo, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y la memoria valorada de las obras que se compromete a ejecutar.

XXI.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de la adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XXII.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas enunciadas en el art. 168 de la LCAP.

XXIII.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto en el pliego de condiciones, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, el RD 78/86, el Reglamento de Servicios y la LCAP.

XXIV.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato se someterán a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en el territorio de Toreno, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

XXV.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

Don....., vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don, enterado del concurso convocado por el procedimiento abierto para adjudicar la gestión indirecta del Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos en el

término municipal de Toreno, mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y disposiciones pertinentes, ofreciendo el canon anual de pesetas (en letra y número), y una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en

Lugar, fecha y firma.

Toreno, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

2347 45.000 ptas.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Por Retevisión Móvil, S.A., con CIF A-61719274 y con domicilio social en calle La Marina, 16-18, Barcelona, se ha solicitado licencia municipal urbanística para instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mhz, en la parcela 5040, del polígono 6 de la localidad de Viñambres de la Valduerna, y perteneciente al término municipal de Villamontán de la Valduerna.

Al ser un uso excepcional en suelo rústico de los recogidos en el artículo 23-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se expone al público el expediente incoado por espacio de quince días, para que los interesados formulen cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes, y para darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 25-2b) de la Ley del Suelo antes mencionada.

Villamontán de la Valduerna, 14 de marzo de 2000.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2317 2.000 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María Siria Vicente Pascual se ha solicitado construcción en terreno rústico, sito en el paraje denominado El Souto, término de la localidad de El Espino de este municipio de Vega de Espinareda, polígono 33, parcelas 310 y 311. Lo que se hace público para que durante 15 días, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, Mario Guerra García.

2315 1.750 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villazanzo, Mozos y Valdescapa". El establecimiento y exigencia de las contribuciones se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- 1.—Coste de las obras: 10.347.911 pesetas.
- 2.—Subvención del Estado. MAP: 2.494.500 pesetas.
- 3.—Subvención de la Diputación de León: 2.494.500 pesetas.
- 4.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.358.911 pesetas.
- 5.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 4.822.020 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado.

En Villazanzo de Valderaduey: 1.510.570 pesetas.

En Mozos de Cea: 1.275.689 pesetas.

En Villavelasco de Valderaduey: 2.035.798 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste

real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público por plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2398 1.156 ptas.

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado el proyecto técnico para las obras de renovación de red de abastecimiento en Antoñanes del Páramo, incluida en el POL/2000, estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 16 de marzo de 2000.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2374 250 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2000, aprobó los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de la obra de gimnasio y aula en Jiménez de Jamuz, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 15.949.469 pesetas. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

—El expediente de contratación y, dentro del mismo, el pliego de cláusulas económicas administrativas y técnicas que han de regir la ejecución de las obras de Construcción de Gimnasio y Aula en Jiménez de Jamuz, 2.ª fase, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2000, mediante subasta pública, procedimiento abierto. Lo cual se expone al público por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se convoca subasta pública, por procedimiento abierto, con arreglo a las bases que a continuación se describen, si bien la licitación se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego:

I.—Objeto del contrato.— La ejecución de las obras de Construcción de Gimnasio y Aula en Jiménez de Jamuz, 2.ª fase, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla y el pliego aprobado al efecto.

II.—Duración del contrato.—El plazo de ejecución de las obras se establece en 4 meses.

III.—Tipo de licitación.— El precio fijado es de 15.949.469 pesetas, mejorable a la baja, en el que se incluye todo tipo de impuestos, así como los gastos de dirección técnica y de coordinación de seguridad y salud.

IV.—Pago.— El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI.—Garantía provisional.—No se precisa.

VII.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

VIII.—Presentación de proposiciones.—Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal, de 9 de la mañana a las 2 de la tarde.

IX.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.—Proposiciones.—Las proposiciones constarán de dos sobres.

El sobre A llevará la siguiente leyenda: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de Construcciones de Gimnasio y Aula, 2.ª fase, en Jiménez de Jamuz". Se presentará cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., teléfono....., con DNI....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de Construcción de Gimnasio y Aula, 2.ª fase, en Jiménez de Jamuz, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, en el precio de..... pesetas, IVA incluido (en letra y número).

El sobre B, que llevará la siguiente leyenda: "Documentos generales para la adjudicación de las obras de Construcción de Gimnasio y Aula, 2.ª fase, en Jiménez de Jamuz", por subasta, contendrá la siguiente documentación:

-Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de la sociedad.

-Poder bastantado por Letrado, cuando se actúe por representación.

-Declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

-Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o certificaciones acreditativas de tales requisitos expedidos por los organismos pertinentes.

-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de los certificados de buena ejecución para las más importantes.

-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispone.

-Declaración de los efectivos personales de que se dispone.

Santa Elena de Jamuz, 10 de marzo de 2000.—El Alcalde, Juan González Linares.

2268 10.625 ptas.

CISTIerna

El Ayuntamiento de Cistierna anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra de ampliación del cementerio municipal:

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cistierna.

2.—Objeto del contrato: La realización de la obra de ampliación del cementerio municipal.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación: 8.600.000 pesetas, IVA incluido.

5.—Garantía provisional: 172.000 pesetas.

6.—Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, número 1, 24800 Cistierna, teléfono: 987 700 001-02.

7.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finaliza en festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.

8.—Apertura de ofertas:

a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna.

b) Fecha: Primer sábado hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

9.—Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cistierna, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

2270 4.375 ptas.

FABERO

Por don Tomás Pérez Jimeno, en representación de Construcciones Tomás Pérez Jimeno, adjudicatario de las obras de "Redes de saneamiento en el minipolígono industrial de Fabero. Obras complementarias", se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2269 1.875 ptas.

CEBANICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

e) Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Cebanico, 28 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

2275 688 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación en la Ordenanza de la Tasa de guardería que luego se dirá, y expuesta al público sin reclamaciones, los acuerdos correspondientes, de conformidad con el

párrafo 3.º del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entienden adoptados de forma definitiva.

En consecuencia, y en cumplimiento del párrafo 4.º de dicho artículo, se hace público el texto íntegro de dicha modificación, que es el siguiente:

Se modifica el artículo 4 de la Ordenanza, añadiendo un párrafo número 3 con el siguiente texto:

“Excepcionalmente se podrá imponer una cuota de la tasa proporcional a los días prestados del servicio de guardería en los supuestos en que, previa resolución de la Comisión de Gobierno, se acuerda ampliar el servicio para acogida de niños en periodos vacacionales, o situaciones que impliquen una actuación esporádica y necesaria del menor”.

Igualmente se modifica el artículo 4.1, que queda redactado en la siguiente forma:

“Artículo 4: Tarifas.

1.—Se establecen las siguientes cuotas de las tasas a que se refiere la siguiente Ordenanza:

1.ª—Por servicio de estancia y comedor:

a.—Por ingresos de la unidad familiar superiores al doble del salario mínimo interprofesional: 15.000 pesetas.

b.—Por ingresos de la unidad familiar entre 1 y 2 veces el salario mínimo interprofesional: 12.000 pesetas.

c.—Por ingresos de la unidad familiar inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional: 10.000 pesetas.

2.ª—Servicios de estancia regirán las mismas tarifas descontando 5.000 pesetas que se estipulan como precio de comedor, por lo que las tasas quedan establecidas de la siguiente manera:

a.—Por ingresos de la unidad familiar superiores al doble del salario mínimo interprofesional: 10.000 pesetas.

b.—Por ingresos de la unidad familiar entre 1 y 2 veces el salario mínimo interprofesional: 7.000 pesetas.

c.—Por ingresos de la unidad familiar inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional: 5.000 pesetas”.

Se suprimen los apartados 1, 2 y 3 del artículo 7, que se sustituyen por los siguientes:

“Artículo 7.—Reducciones:

1.—Se establece una reducción aplicable sólo a la tarifa de estancia y comedor para las familias que tengan matriculados dos o más niños en la guardería. En estos supuestos el primero de los niños tributará de acuerdo a la tarifa que corresponda según el artículo 4.1.1.ª y al resto de los niños se les aplicará la tarifa de 10.000 pesetas.

2.—Igualmente se establece una reducción para los servicios de estancia y comedor, aplicable a las familias numerosas. Esta reducción consistirá en la aplicación de una tasa de 10.000 pesetas a todos los niños de la familia numerosa matriculados en la guardería.

3.—Las dos reducciones anteriores son incompatibles entre sí”.

Villaquilambre, 9 de marzo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2276

3.500 ptas.

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que luego se dirá, y expuesta al público sin reclamaciones, los acuerdos correspondientes, de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entienden adoptados de forma definitiva.

En consecuencia, y en cumplimiento del párrafo 4.º de dicho artículo se hace público el texto íntegro de dicha modificación, que es el siguiente:

Se modifica el artículo 2.1 de la vigente Ordenanza Municipal número 11 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que quedará redactado en la siguiente forma;

“Artículo 2.º

1.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,53%”.

Villaquilambre, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2277

1.188 ptas.

CABRILLANES

Habiéndose solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, actuando en representación de Pico Prieto, S.L., con domicilio en Vega de Viejos y CIF B-24379380, pretende construir en una superficie total de 3.375 m.², para destinarlo a establo, almacén henil, boxes, edificio de servicios, estercolero, fosa purín, área de ejercicio y lombicultura, yeguada tres coronas, en las parcelas 242, 243, 244, 245, 246, 256, 257, 260, 262 y 263 del polígono número 14, en el paraje Subpena, en el término municipal de Cabrillanes.

Cabrillanes, 10 de marzo de 2000.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

2280

1.875 ptas.

Juntas Vecinales

VILLA DE SOTO

Aprobado en sesión de esta Junta Vecinal de Villa de Soto, de fecha 20 de enero de 2000, el pliego de condiciones económicas y administrativas por las que habrá de regirse la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de un lote de chopos en el paraje Las Sildas.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es la siguiente:

1.—Objeto de la subasta: Enajenación de un lote de chopos, sitios en el paraje Las Sildas.

2.—Determinación del aprovechamiento.

Especie: Chopo canadiense.

Tasación y base de oferta: 5.500.000 pesetas, mejorables al alza.

3.—Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.

4.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de 6 meses a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

5.—Forma: El 100% del importe previo a la corta de los mismos.

6.—El adjudicatario, al quedarse con la subasta, depositará el 15% del valor total de la misma.

7.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Villa de Soto, hasta las 14.00 horas, transcurridos los 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las proposiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DOCE), según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE 8-4-81), que lo implanta en los sectores de “Explotaciones forestales” y “Aserrío de madera”.

8.—Apertura de proposiciones: se celebrará en acto público el primer sábado hábil, después de cumplirse los 30 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta Vecinal.

9.-Apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán con sujeción al siguiente modelo:

PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, domiciliado en..... provincia de....., con DNI....., expedido en....., con fecha..... actuando en nombre propio o en nombre y representación de....., lo cual acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., para la enajenación de madera sita en el término municipal de Villa de Soto, acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

En..... a..... de..... de.....

10.-Una vez finalizada la venta total del lote de chopos, tanto los gastos como los beneficios que haya originado la venta de la misma serán repartidos al 50% entre la Junta Vecinal y el señor don Adolfo Álvarez Morán, según consta en el contrato efectuado con fecha de 18 de febrero de 1982, apartado 3.º del mismo.

Villa de Soto, 2 de febrero de 2000.-El Presidente de la Junta Vecinal, José Ignacio Aller González.

1826

8.125 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2629/98, Sección 1.ª A, por el Letrado don Miguel Ángel Galache Sabugo, en nombre y representación de doña Lucía Trapiello González, contra orden de 28 de mayo de 1998, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por orden de 14 de octubre de 1997 de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anular la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de noviembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

2405

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 149/99, dimanante de los autos número 450/99, seguida a instancia de don Juan Antonio Argüello Sánchez, contra Fontal Iglesias, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fontal Iglesias, S.L., por la cantidad de 208.855 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fontal Iglesias, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 29 de febrero de 2000.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricado.

1941

2.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL MORO (*Villoria de Órbigo*)

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Presa de El Moro, que tendrá lugar el domingo día 9 de abril de 2000, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda y última, en la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º-Balance económico del ejercicio 1999.
- 3.º-Informe sobre la amortización de las obras de concentración parcelaria.
- 4.º-Informes sobre la presente campaña de riegos.
- 5.º-Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villoria de Órbigo, 10 de marzo de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Simón Martínez González.

2181

1.875 ptas.

CANAL SANTO TOMÁS (*Quintana de Rueda*)

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal Santo Tomás, de Quintana de Rueda, que el próximo día 26 de marzo se celebrará la Junta General ordinaria de primavera, en el local cerrado de costumbre, Las Escuelinas, quedando convocada a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para tratar los siguientes puntos:

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.-Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año anterior.
- 3.-Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas para la campaña actual.
- 4.-Examen y aprobación de la memoria general del año.
- 5.-Propuesta a la asamblea de aprobación de presupuesto extraordinario.

6.-Informes de la Presidencia.

7.-Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 5 de marzo de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Elías González González.

2078

2.250 ptas.

BARRILLOS DE CURUEÑO

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria de la misma, que tendrá lugar en Barrillos el día 28 de marzo a las 13,20 horas en primera convocatoria y el día 2 de abril a la misma hora en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas.
- 3.º-Señalamiento día hacenderas.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Barrillos, 7 de marzo de 2000.-El Presidente (ilegible).

2185

1.625 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 24 de marzo de 2000	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>—</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>—</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94	ADVERTENCIAS 1. ^a —Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2. ^a —Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	—	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	—	94																												

ANEXO AL NÚMERO 70

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2000

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día veintitrés de febrero del año dos mil, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D^a Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. José Antonio Velasco Fernández, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, D. Laudino García García, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D^a María Ángela Marqués Sánchez, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat, D. Néstor Santos Fernández y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, actuando de Secretario D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las once de la mañana, el ILMO. SR. PRESIDENTE manifiesta lo siguiente: Antes de pasar al Pleno convocado para el día de hoy, para examinar y debatir su Orden del Día, creo oportuno someter a la consideración de ustedes la posibilidad de suspender este Pleno, en base a que hoy vuelve a ser

un día triste. Una vez más, la banda terrorista ETA ha vuelto a golpear en el corazón de la libertad y de la convivencia en paz. ETA ha asesinado a un representante de la soberanía popular y a un servidor público del Estado. Fernando Buesa Blanco y Jorge Díez Elorza forman parte, desde ayer, de esa larga lista de víctimas de la intolerancia, de la violencia ciega y de asesinatos de un grupo de desalmados. Y, en nombre de esta Corporación y de todos los leoneses, deseo transmitirles a sus familiares la expresión de nuestra más sentida condolencia.

Pero, al mismo tiempo, deseo transmitir a toda la sociedad leonesa nuestra más firme voluntad de responder sin tibiezas a la acción de los violentos. La sociedad espera de sus representantes respuestas claras y hemos de dárselas. Hago mías las palabras pronunciadas ayer por el Presidente del Gobierno "no caben pues más condenas si no van seguidas con hechos".

Todos debemos comprometernos con la paz. Ese es el mejor homenaje que podemos rendir a estas dos últimas víctimas inocentes.

Yo les propongo que para honrar la memoria de los asesinados, y como prueba inequívoca del rechazo que tan horrible crimen nos produce, suspendamos el Pleno y guardemos un minuto de silencio.

¿Están de acuerdo?

Entonces vamos a contabilizar el minuto de silencio.

Seguidamente, propuso a los miembros corporativos que los asuntos a tratar en la presente sesión se incluyesen dentro del Orden del Día de una sesión extraordinaria a celebrar el próximo día 29, martes, a las once horas, propuesta que es aceptada por unanimidad.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000